

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Cabra

Núm. 4.656/2021

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO 2021 MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO BAJAS.

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario, fecha 25 de octubre de 2021, sobre el expediente de modificación de créditos nº 3, que se hace público resumido por capítulos:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificación de crédito	Créditos finales
Progr.	Eco.				
2311	41009	APORTACIÓN PMBS (Ayuda a domicilio)	0,00 €	95.912,96 €	95.912,96 €

(Ayuda a domicilio)

TOTAL	0,00 €	95.912,96 €	95.912,96 €
-------	--------	-------------	-------------

Bajas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificación de crédito	Créditos finales
Progr.	Eco.				
2311	41006	Aportación PMBS (Ampliación ayudas y 2 contratos Trabajador Social 6 meses)	0,00 €	95.912,96 €	0,00 €
TOTAL			0,00 €	95.912,96 €	0,00 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Cabra, 25 de noviembre de 2021. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Fernando Priego Chacón.